

**Evaluación Social**

**5 abril de 2022**

**Donación del CEPF 112837**

**Asociación de Autoridades Tradicionales Awá Organización Unidad  
Indígena del Pueblo Awá - UNIPA**

***Fortalecimiento de la Capacidad de la Gran Familia Awa Binacional para  
la Protección y Conservación de su Territorio en Colombia y Ecuador***

**Corredor Awá-Cotacachi-Ilinizas (Colombia/Ecuador), territorio de la  
Gran Familia Awá Binnacional**

## Resumen de donaciones.

1. Organización beneficiaria

Asociación de Autoridades Tradicionales Awá Organización Unidad Indígena del Pueblo Awá - UNIPA

2. Título del proyecto

*Fortalecimiento de la Capacidad de la Gran Familia Awa Binacional para la Protección y Conservación de su Territorio en Colombia y Ecuador*

3. Código del proyecto

112837

4. Monto de la donación (en dólares estadounidenses)

\$ 119.716,46 (ciento diecinueve mil setecientos dieciséis dólares con 46 centavos)

5. Fechas propuestas de desembolsos

1 de julio de 2022 a 31 de mayo de 2023

6. Países o territorios en los que se emprenderá el proyecto

Colombia y Ecuador

7. Fecha de preparación de este documento

Abril de 2022

**8. Pueblos Indígenas afectados:** Esta sección describirá a los Pueblos Indígenas en el área del proyecto.

Este proyecto se implementará en el territorio del Pueblo Awá. El pueblo ancestral inkal Awá se encuentra ubicado hacia el suroccidente de Colombia en los departamentos de Nariño y Putumayo, a su vez en el noroccidente de la vecina república del Ecuador en las provincias de Esmeraldas, Carchi, Sucumbíos e Imbabura constituyéndose de esta forma en un "Pueblo Binacional"; condición que lo ha llevado a asociarse en varias organizaciones con el objetivo de establecer interlocución permanente con ambos gobiernos para la reivindicación y defensa de sus derechos constitucionales, culturales y naturales como la Ley de Origen desde la cual se ratifica que para los Awá no existen fronteras en el territorio, pues el Katsa Su (gran territorio) es uno solo. Desde la cosmovisión Awá y la interpretación etnoecológica el Katsa Su es sagrado, es la esencia de vida, la historia viva, el espacio donde vivieron los mayores, se práctica el idioma propio Awapit, se convive en comunidad y se recrea la cultura en armonía con la naturaleza. El ser Awá se relaciona con las plantas medicinales, los animales, las aves y los espíritus; su relación con el territorio forma una sola realidad, por eso se autodenominan inkal Awá (gente de la selva).

El territorio y el pueblo Awá que lo habita es lo que se conoce como la Gran familia Awá Binacional (GFAB). La Gran Familia Awa Binacional tiene un órgano de gobierno propio que se conoce como el Comité de Coordinación Permanente de la GFAB. Este es conformado por representantes de las cuatro organizaciones en las que se encuentran asociados los diferentes resguardos; como son: Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA), Federación de Centros Awá del Ecuador (FCAE), Cabildo Mayor Awá de Ricaurte (CAMAWARI) y la Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Awá del Putumayo (ACIPAP).

Algunos resguardos adelantan iniciativas propias de conservación en sus territorios, tal es el caso del resguardo Pialapi Pueblo Viejo con la Reserva Natural La Planada (3.200 has), el resguardo El Gran Sábalo con la Reserva La Nutria Piman (369,63 has) y el resguardo el Palmar con la Reserva de la Vida Awá Héctor Ramiro García (2.000 has). Esto suma 5.569,63 hectáreas de las 610.000 hectáreas en las que está asentada la gran familia Awá. Si analizamos la proporción de territorio

declarado en protección con el total del territorio Awá, se muestra un gran reto para avanzar en tener mayor área en protección declarada formalmente.

La Gran Familia Awá Binacional según el reglamento interno creó el Comité de Coordinación Permanente de la GFAB conformado por 1. el presidente, coordinador general o consejero mayor de cada una de las cuatro organizaciones del pueblo indígena Awá o sus respectivos delegados(as), 2. Tres personas representantes de cada organización y 3. Un Coordinadora General del proceso de GFAB<sup>1</sup>.

El liderazgo de esta propuesta estará a cargo del Coordinador General de la GFA, quien supervisará y dará cuenta de las actividades en cada una de las Asambleas ordinarias y extraordinarias que se realizan, de la misma manera pueda pedir reporte de actividades constantemente a cada uno de los representantes locales de las organizaciones.

Como es sabido la GFAB no mantiene una única personería jurídica si no ejecuta sus diferentes acciones con las personerías jurídicas que tienen cada una de las organizaciones que la conforman. En esta ocasión para el desarrollo de esta propuesta se delegó a la organización UNIPA para que la firma del convenio se realice bajo su personería jurídica según lo posibilita el reglamento de la GFAB<sup>2</sup>.

La Asociación de Autoridades Tradicionales Awá Organización Unidad Indígena del Pueblo Awá en adelante UNIPA, internamente esta organizada bajo sus estatutos legales<sup>3</sup> y funciona en cabeza de su representante legal o Consejero Mayor, con 14 consejerías<sup>4</sup> donde encontramos la Consejería de administración y finanzas que vela por el continuo seguimiento y monitoreo de los convenios firmados y el control de la ejecución.

La UNIPA, fue creada el 06 de junio de 1990 esta registrada ante la Dirección de Etnias del Ministerio de Interior mediante Resolución No. 037 del 18 de agosto de 1998 –Nit 840.000.269-1, como entidad de derecho público de carácter especial, integrada por las autoridades tradicionales y cabildos indígenas Awá de treinta resguardos, localizados en los municipios de Tumaco, Barbacoas, Roberto Payán, Ricaurte y Samaniego. La UNIPA se ha constituido a partir de los principios organizativos que orientan su accionar -Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía-, como una organización que propende por la participación y concertación entre las diferentes autoridades tradicionales, cabildos y líderes de las comunidades así como de estas con el Estado colombiano y demás sectores de la nación basados en la cultura, la "Ley de Origen", el "Derecho Mayor o Derecho Propio", el sistema normativo Awá de índole social y político, la legislación indígena nacional y la legislación general de la república de Colombia; buscando ante todo defender y promover la realización de sus derechos e intereses colectivos como pueblo ancestral.

A continuación, se adjuntan las comunidades por área de conservación a delimitar:

---

<sup>1</sup> GFAB. Reglamento del Proceso de Gran Familia Awa Binacional, 2011. Capítulo 1. Subcapítulo 1.1.

<sup>2</sup> GFAB. Reglamento del Proceso de Gran Familia Awa Binacional, 2011. Capítulo 1. Subcapítulo 1.4. Funciones: "Promover los acuerdos entre las cuatro organizaciones con relación a los temas de la agenda política del proceso de GFA."

<sup>3</sup> Estatutos UNIPA. 2019.

<sup>4</sup> 1) Consejería Mayor 2) Secretario general 3) Fiscal 4) Planeación 5) Organización y Territorio 6) Salud; 7) Educación 8) Mujer y Familia 9) Niñez y Juventud; 10) Economía y Producción 11) Comunicación y cultura 12) Administración y finanzas 13) Guardia Indígena 14) Binacional

<b>Organización</b>	<b>Nombre Resguardo/ Cabildo /Centro</b>	<b>Municipio/Provincia</b>	<b>Comunidades</b>
UNIPA	Resguardo Alto Albi	Tumaco	Alto Albí, Cuasambí, San Jacinto
CAMAWARI	Resguardo Nulpe Medio y Alto	Ricaurte	Puente Piedra, Chical, San Luis Nulpe Medio, Balsal, Telpi Bajo, Peñas Blancas, Andallicla, Nulpe Medio, Piguantis, Alto San Luis, Mojana, Guadual y Corozal.
			Chicandina, Cuasbil, San Luis Nulpe Alto, Quembi, Placer, Nulpe Alto, Hojal, Angostura, San vicente y Cabecera Nulpe Alto.
ACIPAP	Cabildo Cristalina II	San Miguel/Ipiales	Comunidad con Estudio socioeconómico MinInterior
FCAE	Centro Awá El Baboso	Carchi	El Baboso

## **9. Resumen del proyecto propuesto:**

Este proyecto busca fortalecer la capacidad de la Gran Familia Awa Binacional para la protección y conservación de su territorio en Colombia y Ecuador. Esto principalmente mediante cuatro componentes que se describen a continuación:

1. Fortalecimiento de capacidades para la gobernanza territorial ancestral Awá y la conservación del territorio mediante un proceso pedagógico. Esto compone una serie de actividades enfocadas a la creación de una estrategia pedagógica, la socialización a las autoridades de la GFA y un espacio de capacitación al equipo intercultural, contemplando las siguientes actividades.

- Una (1) minga de pensamiento de definición de la estrategia pedagógica/metodológica del proyecto, planificación de recorridos para los procesos de Evaluación Ecológica Rápida –EER; con el acompañamiento de 12 personas, de las cuales 35% serán mujeres y 65% hombres; a realizarse en la Reserva Natural la Planada - RNLP.
  - Una (1) reunión del Comité Político ampliado de la Gran Familia Awá Binacional - GFAB, de socialización de resultados del proyecto y construcción de estrategias de fortalecimiento de la gobernanza ambiental y protección territorial. A realizarse en el Predio El Verde, corregimiento El Diviso, con la participación de 20 personas, 35% mujeres y 65% hombres, durante dos (2) días.
  - Un (1) diálogo de saberes de capacitación para implementar la estrategia pedagógica que incluya estrategias de manejo y conservación de fauna y flora y Cambio climático, así como procesos Evaluación Ecológica Rápida – EER que incluye metodologías de muestreo de aves y anfibios y el análisis de los datos, así como de herramientas en campo. Esta reunión, tendrá como principal objetivo la capacitación del equipo que realizará la caracterización y delimitación de las cuatro áreas de conservación, durante dos días. Para su realización se contará con la participación de 25 personas durante dos días, de las cuales el 35% serán mujeres y 65% hombres.
2. Identificación, delimitación y caracterización preliminar de cuatro (4) áreas de conservación al interior del territorio ancestral de la GFAB, con el listado preliminar de aves y herpetos, incluyendo las especies focales ECU 70, y COL88, construyendo los límites de las nuevas áreas de manera participativa. Convirtiéndose este es uno de los componentes fundamentales de este proyecto. Contemplando las siguientes actividades:
- Revisión bibliográfica, incluyendo registros de presencia de las especies detonantes del ECU70 y COL88, así como en zonas cercanas y/o ecosistemas similares.; a cargo del equipo técnico.
  - Elaboración de la estrategia de comunicaciones y difusión del proyecto.
  - Un (1) minga de pensamiento para la construcción de la concepción de "área de conservación ambiental y cultural para el pueblo inkal Awá", y definición de las prácticas de manejo asociadas a la misma; en la RNLP, con la participación de 30 personas entre integrantes del equipo técnico y otros actores estratégicos; de los cuales 35% serán mujeres y 65% hombres.
  - Cuatro (4) talleres ambientales reflexivos y de coordinación de las actividades a implementar con las comunidades asentadas en las zonas de influencia de cada una de las cuatro (4) nuevas áreas de conservación identificadas; a realizarse en Alto Albi (UNIPA), Nulpe Medio (CAMAWARI), Comunidad El Baboso (FCAE) y La Cristalina II – Ishu Awa (ACIPAP); con la participación de 30 personas durante 3 días, de las cuales 35% serán mujeres y 65% hombres.
  - Ocho (8) recorridos de campo (dos en cada área relacionada en la actividad 2.3.1), para levantamiento de puntos básicos de georreferenciación y caracterización biológica del área, incluyendo la identificación preliminar de las especies focales ECU70 y COL88.
  - Preparación de los protocolos de manejo de los animales y entrenamiento del equipo de campo en su cumplimiento.
  - Recolección de especímenes, asegurando los permisos y procedimientos establecidos por las entidades competentes, respetando las políticas de salvaguardia en el manejo de los animales.
  - Cuatro (4) reuniones de levantamiento de diagnóstico socio-ambiental y cultural, y validación del proceso de caracterización y delimitación participativa de las nuevas áreas de conservación, con las comunidades asentadas en sus zonas de influencia.

- Asistencia de 30 personas por reunión 3 días, de las cuales 35% serán mujeres y 65% hombres.
- Realización de la cartografía base de las áreas de conservación identificadas y acordadas con las comunidades de cada organización de la GFAB.
  - Elaboración de la estrategia de incidencia política en espacios regionales y nacionales.
3. Diseño e implementación de una estrategia de incidencia en diferentes niveles de los gobiernos de Colombia y Ecuador, para contribuir a la sostenibilidad de las estrategias de conservación de la GFAB y la protección de las especies focales ECU 70 y COL88, esto a través de las siguientes actividades:
- Preparación y entrega de una propuesta para gestionar y dar sostenibilidad financiera a los resultados y avances de este proyecto, para la consolidación del corredor biológico cultural de la GFAB. Esta será presentada en las giras de incidencia, así como a otros cooperantes de la región.
  - Elaboración e implementación de la estrategia de comunicaciones y difusión del proyecto, que incluye comunicación externa y redes sociales.
  - Impresión de 1000 cartillas y elaborar diez (10) audiotipos radiales, orientados a la socialización de los logros del proyecto, sensibilización sobre la protección de la cultura y la biodiversidad del territorio de la GFAB; incluyendo las especies focales ECU 70 y COL88.
  - Una (1) reunión de incidencia política con el gobierno departamental de Nariño, invitando actores de la Gobernación de Nariño- Secretaría de Ambiente de Nariño, Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corporación Nariño) para posible incorporación en las estrategias de Plan de Desarrollo Departamental y Plan de Acción de Corponariño.
  - Dos (2) giras de incidencia a Bogotá y Quito para la incidencia política para la gestión y apoyo a la continuidad de las cuatro áreas de conservación declaradas, con participación de tres (3) personas, con actores institucionales con poder de decisión en temas ambientales y étnicos.
4. Gestión con eficiencia y monitoreo del proyecto para la declaratoria, dando cumplimiento a las actividades programadas y los indicadores exigidos por CEPF. Esto se concretará mediante las siguientes actividades, que dependerán de la información sobre las comunidades:
- Instrumentos para las políticas de salvaguardias implementadas, monitoreadas y reportadas cada seis meses, de acuerdo con los plazos del acuerdo de subvención.
  - Un sistema de quejas está establecido, difundido y monitoreado en cumplimiento del MAS, en el primer trimestre del proyecto.
  - Cartas de aval enviado a CEPF de las autoridades indígenas del Gran Familia Awá del proyecto para permitir que se puede trabajar en sus territorios.
  - Sistemas de monitoreo establecidos e implementados para medir los impactos del proyecto de acuerdo con los indicadores del CEPF y el marco lógico del proyecto.
  - Elaboración de HSCC realizada a partir del primer trimestre de implementación y el último trimestre.
  - Evaluación. Elaboración de GTT realizada a partir del primer trimestre de implementación y el último trimestre.
  - Preparación y presentación de al menos un artículo y fotografías que demuestren los beneficios del proyecto para las comunidades locales y la biodiversidad presentados por año.

## **10. Impactos potenciales:**

Los impactos potenciales del proyecto serán principalmente positivos para el pueblo Awá. Pero para las personas que no son Awá pueden existir restricciones en el acceso a recursos naturales, por ejemplo, para la realización de actividades como extracción forestal y minera, cultivos de uso ilícito, expansión de la agroindustria.

Aunque la titularidad de las tierras es colectiva y esta en poder del pueblo Awá, los propietarios privados colindantes pueden ver la declaración de estas áreas como un elemento que afecta la explotación de sus predios al poner en detrimento la actividad extractiva frente a la conservación ambiental.

No es un secreto que en el caso colombiano que los intereses de la agroindustria y las economías extractivas acompañan el repertorio de conflictividad por diversos actores armados, esto es un factor que hace parte de las tensiones que enfrenta el territorio Awá para seguir conservado.

## **11. Preparación participativa:**

La Gran Familia Awá Binacional por autonomía reconocida en el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, esta organizada según el reglamento interno. En este se creo el Comité de Coordinación Permanente de la GFAB conformado por 1. el presidente, coordinador general o consejero mayor de cada una de las cuatro organizaciones del pueblo indígena Awá o sus respectivos delegados(as), 2. Tres personas representantes de cada organización y 3. Un Coordinadora General del proceso de GFAB<sup>5</sup>.

Las funciones de este Comité de Coordinación son; hacer seguimiento, evaluación a los mandatos, diseño de plan operativo, gestión administrativa y política, promover acuerdos entre las cuatro organizaciones, designar secretario, presentar informes en asambleas y congresos<sup>6</sup>. Para cumplir estas funciones conformará dos Comités uno Político y otro Técnico Operativo. El Comité Político lo componen los representantes legales de las cuatro organizaciones y el Coordinador General. Comité Técnico Operativo estará conformado por los tres coordinadores locales de cada organización y por el Coordinador General del proceso de GFAB. Este grupo se reunirá cuando consideren necesario por convocatoria del Coordinador General. Las reuniones serán para tratar asuntos técnicos, logísticos y de desarrollo de actividades concretas en el marco de un plan de trabajo<sup>7</sup>.

Dentro de este Comité de Coordinación Permanente de la GFA, desde 2019 se contemplo la participación con este proyecto, posteriormente se le delego al Coordinador General Almilcar Chapúez que adelantara las acciones necesarias para realizar un borrador de propuesta. Cuando este borrador estuvo listo mediante el Comité Técnico Operativo conformado por los tres coordinadores locales de cada organización se consulto a cada una de las organizaciones FCAE, UNIPA, CAMAWARI y ACIPAP la idoneidad de la propuesta, como lo determina el reglamento. Con esto se iniciaría dentro de cada organización un proceso de análisis con las autoridades para encontrar en cada una de sus delimitaciones las zonas mas adecuadas para realizar la demarcación de estas cuatro áreas una por organización.

Tras este análisis el Comité Técnico Operativo de la GFAB, compuesto por las tres organizaciones definió que las áreas mas idóneas por nivel de conservación e importancia cultural a: la Comunidad El Baboso (FCAE), el Resguardo Alto Albi (UNIPA), el Resguardo Nulpe Medio (CAMAWARI) y el Resguardo La Cristalina II – Ishu Awa (ACIPAP). Estas cuatro áreas, se consideraron por las autoridades de las diferentes organizaciones en los comités bajo la estructura de la GFAB como las

---

<sup>5</sup> GFAB. Reglamento del Proceso de Gran Familia Awa Binacional, 2011. Capítulo 1. Subcapítulo 1.1.

<sup>6</sup> GFAB. Reglamento del Proceso de Gran Familia Awa Binacional, 2011. Capítulo 1. Subcapítulo 1.4.

<sup>7</sup> GFAB. Reglamento del Proceso de Gran Familia Awa Binacional, 2011. Capítulo 1. Subcapítulo 1.5.

mas idóneas para convertirse en las cuatro áreas de pilotaje para contribuir a futuro a la consolidación de la demarcación de todo un corredor de conservación.

Tras esta designación, se reunió el Comité Político de la GFAB compuesto por los representantes legales de las cuatro organizaciones y el Coordinador General de la GFAB, para definir la figura bajo la cual se realizaría la propuesta desde su parte administrativa. Como es sabido la GFAB no mantiene una única personería jurídica si no ejecuta sus diferentes acciones con las personerías jurídicas que tienen cada una de las organizaciones que la conforman. En esta ocasión para el desarrollo de esta propuesta se delego a la organización UNIPA para que la firma del convenio se realice bajo su personería jurídica según lo posibilita el reglamento de la GFAB<sup>8</sup>.

Bajo este entendido este proyecto se desarrolla al interior del pueblo inkal Awá; ejecutado por las autoridades de las comunidades, por las mismas organizaciones indígenas en articulación con las autoridades de los resguardos beneficiados, siendo todos pertenecientes al Pueblo Awá. Por lo tanto, es el Pueblo Awá quien formula la propuesta y llevará a cabo su ejecución directa de conformidad con sus usos y costumbres tradicionales; por lo cual no se requiere de un proceso de Consulta Previa definido por el Estado colombiano o ecuatoriano, pues las comunidades indígenas no se pueden consultar así mismas, lo que no implica que se va a realizar por parte las autoridades los procesos de socialización y validación necesarios, para que las comunidades den su consentimiento de manera informada. Pero jurídicamente, el proceso del Consulta Previa y Consentimiento Previo Libre e Informado es para externos no dentro del mismo pueblo o comunidad o violaría su principio de autonomía y libre determinación.

En este sentido, no existe ningún factor de riesgo ni se generarán impactos negativos sobre el pueblo indígena; al contrario, el mismo pueblo Awá desde su proceso de gestión y experiencia organizativa busca fortalecerse a partir de la realización del presente proyecto y la gestión de áreas protegidas.

**12. Estrategias de Mitigación:** Esta sección describirá las medidas para evitar impactos adversos y proveer beneficios culturalmente apropiados.

Para evitar la generación de conflicto entre los diferentes actores involucrados en esta propuesta, principalmente existe el **Sistema de Autoprotección Guardia Indígena Awá "Inkal Awa Su Izmurus"**, con el cual el pueblo Awá asentado especialmente en el lado colombiano ha logrado pervivir física y culturalmente en el territorio. Compuesto por tres elementos:

1. Protección espiritual, desde la cual los mayores logran la protección espiritual del territorio por eso es conocida como un sistema de pervivencia no violenta, que ha logrado diálogos y acuerdos con los actores que históricamente han buscado el ingreso al territorio.
2. Sistemas de comunicación. La guardia maneja un sistema de comunicaciones con radioteléfonos, así como con las tres emisoras indígenas Awá, que se convierten en un sistema de alerta rápida y prevención de riesgos.
3. Gobernabilidad territorial, que se da mediante recorridos en las zonas fronterizas y más lejanas constatando en terreno la no presencia de externos en el territorio.

Esta ha sido ancestralmente la mayor estrategia de mitigación de riesgos e impactos en el territorio, la Guardia realiza acuerdos y diálogos con diferentes actores para la protección de los proyectos emprendidos por las comunidades, bajo el liderazgo de mayores, sabedores, autoridades y comunidades. Frente a una respuesta rápida se caracterizan por su capacidad de diálogo y resolución de conflictos.

---

<sup>8</sup> GFAB. Reglamento del Proceso de Gran Familia Awa Binacional, 2011. Capítulo 1. Subcapítulo 1.4. Funciones: "Promover los acuerdos entre las cuatro organizaciones con relación a los temas de la agenda política del proceso de GFA."

Paralelamente se consideran las siguientes medidas:

- La ejecución de las actividades del proyecto, serán abordadas en los dos Comités tanto Político como Técnico definido en el reglamento de la GFAB, lo que permitirá tener informadas a las cuatro organizaciones mediante sus estructuras autónomas internas, representantes y coordinadores locales.
- Específicamente en el inicio del proyecto se plantea una (1) reunión del Comité Político ampliado de la Gran Familia Awá Binacional - GFAB, de socialización de resultados del proyecto y construcción de estrategias de fortalecimiento de la gobernanza ambiental y protección territorial.
- De la misma manera, específicamente en las cuatro (4) comunidades priorizadas se adelantarán talleres ambientales reflexivos y de coordinación de las actividades a implementar. Esto permitirá estar en coordinación con los miembros de las comunidades a todo nivel.

Es importante mencionar en este punto que nuestro pueblo funciona como una familia, si existieran algunas diferencias están son resueltas de manera consuetudinaria mediante asambleas e instancias preestablecidas en los reglamentos y estatutos de la GFAB y al interior de cada una de las cuatro organizaciones que la componen.

Otro elemento importante es que en caso de que por temas de inseguridad de último momento no se pueda acceder al territorio, la ruta es seguir los protocolos establecidos por el Estado Colombiano. Las rutas establecidas que se activan son la Defensoría, la Gobernación y Alcaldías. De igual manera, comentar que del lado colombiano donde se presentan estas dificultades de conflicto armado, la Guardia Indígena no ha visto limitado su acceso a las áreas propuestas.

**13. Seguimiento y evaluación:** En esta sección se explicará cómo se supervisará el cumplimiento de la política de salvaguarda para Pueblos Indígenas y cómo se informará al CEPF y / o al Equipo Regional de Implementación. Las metodologías de seguimiento y evaluación deben adaptarse al contexto local, a los indicadores y a la capacidad.

En las actividades previstas para el cumplimiento de la política de salvaguarda, se prevé las siguientes:

- Llevar un registro de los momentos en los cuales se aplican medidas de salvaguarda, comites y demas instancias descritas. Esta actividad estará a cargo del coordinador del proyecto y el coordinador de campo y serán remitidas oportunamente a CEPF.
- Elaborar un breve informe de aplicación de las salvaguardas junto con cada informe técnico del proyecto.

#### **14. Mecanismo de Reclamo: Mecanismo de Reclamo:**

Las comunidades Awá afectadas serán informadas desde el inicio del proyecto de la existencia de un mecanismo de quejas y reclamos, mediante un pendón en español y awapit dispuesto en un lugar visible en los espacios de reunión o taller donde se realicen las actividades. Que describa el mecanismo de la siguiente manera:

**Recepción de la queja;** se facilitará este proceso a través de los medios de comunicación de uso local como emisoras y whatsapp, entrega personal (oral o escrita), y remisión por parte de otra organización local.

Al momento que una queja es expresada, se harán esfuerzos para resolver el asunto en las reuniones y/o actividades del proyecto. Dependiendo de la situación o el contexto, la queja puede

solucionarse con el equipo técnico del proyecto o con los directores organización, autoridad ambiental y/o gobierno local.

El Centro de recepción las quejas o reclamos será: sede de la organización UNIPA, Carrera 30A # 12A - 64, cel. 3126322536, barrio, San Ignacio, Pasto, al correo organizacionyterritoriounipa@gmail.com, a nombre de la Consejería mayor. Por las condiciones geográficas de la zona estas podrán ser recepcionadas por cualquier personal del equipo técnico y/o administrativo de la organización, quien tendrá la obligación de trasmitirla y gestionarla.

Dependiendo del medio empleado para la presentación de la queja, la recepción de cada reclamo será confirmada a quien reclama en forma inmediata. Por ejemplo: telefónicamente o por correo electrónico.

**Evaluación Inicial;** después de recibir cada reclamo debe ser evaluado en términos de severidad, implicaciones de seguridad, complejidad e impacto entre otros, con el propósito de tomar acciones inmediatas.

El Equipo técnico del proyecto será el responsable de examinar, responder y monitorear las quejas recibidas. Apoyará la implementación de las acciones con la participación de los entes responsables y partes interesadas.

**Investigación del reclamo:** Todos los esfuerzos estarán encaminados a investigar las circunstancias pertinentes y la información relacionada con el reclamo. El nivel de investigación debería estar acorde con la seriedad y severidad del reclamo.

En caso de no estar en la competencia o capacidad de Equipo Técnico de atender las quejas, será trasladada la misma al Comité Político de la GFAB y/o al CEPF según el caso para consultas que sean requeridas.

Los demandantes tendrán derecho de apelar en caso de no haber conformidad con la solución o respuesta ofrecida.

**Respuesta:** Siguiendo una investigación apropiada se debería ofrecer una respuesta. Si no es posible resolverlo en forma inmediata entonces la organización debe dirigir sus esfuerzos de manera que se dé una solución eficaz tan pronto como sea posible.

Todas las quejas serán registradas formalmente y llevarán un proceso de seguimiento desde su recepción hasta la solución definitiva o hasta que se haya satisfecho a quien reclama.

La etapa o el estado en que se encuentra el reclamo permanecerá actualizado y disponible para quien reclama.

El proceso será documentado por la organización para su evaluación, seguimiento y reporte al CEPF.

**Comunicación y decisión:** La decisión o cualquier otra acción tomada relacionada con el reclamo, debería ser comunicada a quien reclama o al personal involucrado tan pronto se tomen las acciones o decisiones.

**Cierre del reclamo:** Se registran las decisiones o acciones tomadas, relativas a los reclamos aceptados. Si el reclamante rechaza la decisión o acción propuesta, el reclamo se mantendrá abierto.

Esto debe ser registrado y el reclamante será informado acerca de los mecanismos alternativos disponibles tanto internos como externos.

La organización continuara con el seguimiento al progreso del reclamo hasta que todas las opciones de recursos internos y externos hayan sido agotadas, o el que reclama haya quedado satisfecho.

## **DECLARACIÓN**

La GFAB y en especial la organización UNIPA como beneficiarios del proyecto 112837, se compromete a mantener abiertos los canales de comunicación entre la comunidad, así como con CEPF, en ese sentido **"Compartiremos todas las reclamaciones y una propuesta de respuesta con el equipo de implementación regional (RIT) y el Director de Subvenciones de CEPF dentro de los 15 días. Si el reclamante no está satisfecho después de la respuesta, puede enviar el reclamo directamente al Director Ejecutivo de CEPF a [cepfexecutive@conservation.org](mailto:cepfexecutive@conservation.org) o por correo postal."** Los contactos para las quejas son los siguientes:

### **Organización UNIPA:**

Dirección: Carrera 30A # 12A – 64. Barrio San Ignacio, Pasto, Colombia

Celular: 3126322536

Correo: [organizacionyterritoriounipa@gmail.com](mailto:organizacionyterritoriounipa@gmail.com)

### **Equipo de implementación regional (RIT) de CEPF en Colombia:**

Correo [cepf-rit@andestropicales.net](mailto:cepf-rit@andestropicales.net)

Teléfono: 57 1 7562602 extensión 119.

Dirección: Calle 72 No 12-65. Piso 6. Edificio Skandia. Bogotá.

### **Fondo de alianzas para los ecosistemas críticos CEPF:**

Directora de portafolio CEPF para los Andes Tropicales: [cepf@cepf.net](mailto:cepf@cepf.net)

Director ejecutivo CEPF: [cepfexecutive@conservation.org](mailto:cepfexecutive@conservation.org) [cepfexecutive@conservation.org](mailto:cepfexecutive@conservation.org)

Teléfono + (1) 703 341 2400

Dirección: Critical Ecosystem Partnership Fund, Conservation International, Suite 600, Arlington VA 222202, Estados Unidos.

Las quejas o reclamos, serán parte del proceso implementación de la salvaguarda, de manera que se tomen lecciones aprendidas y se evite el desarrollo de situaciones similares. Mediante el sistema de monitoreo y reporte, las quejas y conflictos serán debidamente registrados e informados a las instancias pertinentes de CEPF.

## **PROCESO DE MEJORA CONTINUA**

**Análisis y evaluación:** Todos los reclamos serán clasificados y analizados para identificar en forma sistemática su recurrencia, problemas o incidentes aislados y tendencias, con el fin de ayudar a eliminar de raíz las causas de estos reclamos.

**Verificación de los resultados del proceso:** Se tomaran acciones regulares para determinar los niveles de satisfacción de quienes reclaman con el proceso de atención de reclamos. Pueden utilizarse encuestas aleatorias.

La organización continuamente mejorara la calidad de sus servicios y objetivos socio-ambientales mediante el uso de acciones correctivas, preventivas y de mejora, eliminando las causas de problemas reales y potenciales relacionados con los reclamos, de manera que prevenga su recurrencia y ocurrencia.

## **15. Presupuesto:**

Las acciones y estrategias de mitigación no generarán un costo adicional al proyecto, debido a que las mismas se enmarcarán en el trabajo regular que realizará el equipo intercultural involucrado en el proyecto.